



Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Comité de Información

21° período de sesiones

3 a 14 de mayo de 1999

Cuestiones sustantivas

Integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En 1992, se lanzó una iniciativa enderezada a integrar, siempre que fuera posible, las actividades de determinados centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sus principales objetivos eran los siguientes:

- a) Presentar una imagen unificada de las Naciones Unidas sobre el terreno;
- b) Mejorar las actividades de información en todos los ámbitos de actuación de la Organización, comprendidas las cuestiones de desarrollo;
- c) Lograr economías de escala compartiendo servicios comunes;
- d) Facilitar la coordinación interinstitucional y evitar la duplicación de tareas.

2. A petición de la Asamblea General, el Secretario General presentó en 1993 un informe titulado "Integración de algunos centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, manteniendo a la vez la autonomía funcional de los centros de información de las Naciones

Unidas" (A/AC.198/1993/7). Después de examinarlo, la Asamblea pidió al Secretario General que prosiguiera el ejercicio de integración de manera rentable y, siempre que fuera posible, caso por caso, teniendo en cuenta las opiniones de cada gobierno huésped. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que velase por que el ejercicio de integración no influyese negativamente en las funciones informativas ni en la autonomía de los centros de información de las Naciones Unidas. Esos principios han sido reiterados por el Comité de Información y la Asamblea General, muy recientemente en las resoluciones 55/220, de 22 de diciembre de 1997, y 53/59 B, de 3 de diciembre de 1998. En esta última resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que informase al Comité en su 21° período de sesiones acerca de la situación del ejercicio de integración.

3. Atendiendo a la petición de la Asamblea General, en el presente informe se facilita un panorama de la situación del ejercicio de integración desde que se preparó el último informe sobre el tema para que lo examinase el Comité de Información en su 19° período de sesiones, celebrado en 1997 (A/AC.198/1997/5).

II. Antecedentes

4. Al iniciarse el ejercicio de integración en abril de 1992, efectuaron un análisis conjunto representantes de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Administración y Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, de Presupuesto y Finanzas. Se convino que el acuerdo de 1990 entre el PNUD y el Departamento de Información Pública sobre la cooperación en la materia constituiría la base sobre la cual se establecería una cooperación adicional.

5. También se convino que los centros de información que habrían de ser integrados seguirían conservando su autonomía funcional, y que los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas que ejercen la función de directores de centros e informan al Departamento de Información Pública sobre todos los aspectos de la labor, la administración, el presupuesto y el personal de esos centros, seguirían siendo independientes de la oficina del PNUD correspondiente. Además, aunque se alentaba el que se compartieran los recursos, estarían claramente diferenciados la contabilidad y el equipo de los centros de información y de las oficinas exteriores del PNUD en un mismo lugar tocante a la presentación de informes financieros y el control.

6. En agosto de 1992, se enviaron a los siguientes 18 centros de información cartas firmadas conjuntamente por el Departamento de Información Pública y el PNUD, en las que se exponían las políticas y directrices de la operación de integración: Argel, Ankara, Antananarivo, Asunción, Bucarest, Colombo, El Cairo, Kabul, Katmandú, Kinshasa, La Paz, Lomé, Managua, Maseru, Monrovia, Panamá, San Salvador y Yangon. De todos esos centros de información, los de Kabul, Monrovia y San Salvador están cerrados temporalmente. En la actualidad, funcionan 16 centros de información más bajo la dirección del representante residente del PNUD/coordinador residente de las Naciones Unidas en calidad de director en funciones, sin que se hayan integrado oficialmente: los de Bogotá, Brazzaville, Bujumbura, Dakar, Dhaka, Dar es Salaam, Jartún, Lima, Lusaka, Manama, Manila, Rabat, Trípoli, Varsovia, Windhoek y Yaundé. Además, el Departamento de Información Pública comprende elementos de información a cargo de los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas en Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Eritrea, Georgia, Kazajstán, Ucrania y Uzbekistán.

III. La situación del ejercicio de integración

A. La mejora de las actividades de información

7. La evaluación de los centros de información de las Naciones Unidas efectuada por el Departamento de Información Pública ha puesto de manifiesto que, si bien los objetivos del ejercicio de integración siguen siendo tan válidos en la actualidad como lo eran en 1992, su puesta en práctica ha tropezado con problemas. En 1997, el Equipo de Tareas sobre la reorientación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas creado por el Secretario General reconoció que los resultados de integrar los centros de información en oficinas de las Naciones Unidas dirigidas por un coordinador residente “no han sido siempre favorables” (véase el documento A/AC.198/1997/CRP.1, párr. 131; véanse también los párrafos 67 y 68).

8. Al evaluar las actividades de la red mundial de centros de información, el Departamento de Información Pública ha hallado que, en general, los centros de información integrados tienen un nivel inferior de cumplimiento del programa y un abanico más reducido de actividades que los que no han sido integrados. A menudo, también es menor su interacción con el Departamento de Información Pública en la Sede, al igual que la frecuencia de la comunicación de informes sobre las actividades realizadas.

9. En parte, los problemas con que tropiezan los centros de información integrados (al igual que los no integrados) se deben a la disminución de los recursos disponibles. Así, por ejemplo, desde que se inició el ejercicio de integración en 1992, los puestos de categoría local han disminuido en cerca del 40% y se establecieron cuatro nuevos centros de información sin aumentar los recursos existentes (en Bonn, Pretoria, Sana'a y Varsovia).

10. Otros problemas guardan relación con la falta de familiaridad de algunos representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas con el mandato del Departamento de Información Pública y con la labor de los centros de información de las Naciones Unidas. Se ha observado que el interés demostrado por determinados representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas por la labor de un centro puede influir claramente en sus resultados. Algunos han hecho posible que oficiales nacionales de información se encargasen del funcionamiento cotidiano de las actividades de información de forma encomiable, y les han prestado pleno apoyo, en la medida necesaria. El apoyo del

PNUD a los fondos para coordinadores residentes ha mejorado las actividades de información relativas a la labor del sistema de las Naciones Unidas en los distintos países.

B. La eficacia económica

11. Uno de los motivos de la decisión adoptada por el Secretario General en 1992 de integrar determinados centros de información era solucionar de la manera más eficiente posible situaciones en que cada vez había menos funcionarios sobre el terreno. Gracias a la integración con el PNUD se pudo mantener todos los centros de información, a pesar de haberse abolido gran número de cargos de director de categoría P-5 y D-1.

12. En el plano de los servicios generales, ha habido una disminución de 29 puestos de categoría local de los centros de información de las Naciones Unidas en el bienio actual (1998–1999), con una disminución general del 40% desde el inicio del ejercicio de integración. Al haber menos puestos en cada centro de información, la mayoría de los funcionarios contratados localmente desempeñan múltiples funciones, entre ellas la labor de información. Así pues, no se podría disminuir aún más el número de puestos sin que ello repercutiese negativamente en la ejecución del programa.

13. Otros ahorros relacionados con el logro de economías de escala o el establecimiento de servicios comunes compartidos han resultado más difíciles de discernir. En los casos en que se ha trasladado un centro de información a locales compartidos con el PNUD, los gastos de mantenimiento y administrativos a menudo han sido superiores a los anteriores al traslado. En cambio, se han obtenido otros beneficios, como disponer de un local mejor situado, más espacio y mayores posibilidades de coordinar actividades con otras oficinas de las Naciones Unidas. Los locales compartidos han servido además para propiciar una imagen unificada de las Naciones Unidas, que era uno de los objetivos originales de la integración.

14. El compartir las redes de comunicación con oficinas del PNUD en locales comunes también reporta beneficios. Ahora bien, al respecto la experiencia no ha sido positiva en todos los lugares. Algunos representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas han hecho posible que los centros de información utilicen el sistema de comunicaciones por un costo razonable. El PNUD instará a todas sus oficinas exteriores a que compartan locales con los centros de información para facilitar los correspondientes acuerdos.

IV. Próximas medidas

15. Para que la integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del PNUD tenga éxito, las partes interesadas deberán comprender claramente la finalidad del ejercicio y los principios en que se basa, afirmados por la Asamblea General. Además, los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas deben reconocer que las comunicaciones en los países en apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas son una de sus principales funciones. A este respecto, se elaborará conjuntamente, basándose en las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General, un conjunto de directrices, en las que se determinará el marco operativo de los centros de información integrados. Para ello, se han designado centros de coordinación en el Departamento de Información Pública, el PNUD y la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

16. En esas directrices se afirmará además que la integración no debe influir negativamente en las funciones de información ni en la autonomía de los centros de información de las Naciones Unidas; antes bien, la finalidad a alcanzar debería ser reforzar la actividad de información en general, mediante una asociación en colaboración con el PNUD y otros miembros del equipo nacional de las Naciones Unidas en el país de que se trate.

17. Ya se han adoptado algunas medidas de importancia para resolver las cuestiones que plantea el ejercicio de integración. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Información Pública sostienen un diálogo activo encaminado a resolver las cuestiones prácticas de la integración. Las tareas correspondientes a la dirección de los centros de información de las Naciones Unidas están siendo incorporadas en la descripción de puestos de trabajo de los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas, allí donde sean aplicables, y el Departamento facilitará datos en su evaluación de la actuación profesional acerca del desempeño de las funciones informativas. También se ha convenido que el Departamento de Información Pública será consultado cuando se seleccione a los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los países en los que actúan a un mismo tiempo como directores o directores en funciones de un centro de información. Se ha invitado además al Departamento de Información Pública a participar en el examen de los informes anuales de los coordinadores residentes.

18. El Secretario General Adjunto de Información Pública y el Administrador del PNUD han decidido que se debe reforzar y sistematizar la formación y las sesiones de infor-

mación exhaustiva de los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre sus funciones en el terreno de las comunicaciones. En los cursillos de iniciación consagrados a los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas figurará una exposición a cargo del Departamento de Información Pública, y se les insta a consultar frecuentemente con el Departamento tocante al funcionamiento de los centros de información. Los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas que también actúan de directores o directores en funciones de un centro serán invitados a participar en reuniones regionales organizadas por el Departamento de Información Pública para directores de centros de información. Están en curso conversaciones con el PNUD para mejorar los programas de información y talleres de información conjuntos para el personal de los centros de información de las Naciones Unidas y los oficiales de relaciones públicas del PNUD.

19. El Departamento de Información Pública reforzará la estructura de apoyo en la Sede para mejorar su enlace con el PNUD tocante al funcionamiento de los centros de información integrados. Los aspectos que se beneficiarán de esta coordinación cotidiana serán: las sesiones de información destinadas a los representantes residentes del PNUD/coordinadores residentes de las Naciones Unidas y oficiales de relaciones públicas del PNUD; el apoyo a los programas; el intercambio de informaciones, la retroinformación y la evaluación; y las cuestiones relativas a los locales comunes, el personal y asuntos presupuestarios. El objetivo de esa cooperación estrecha será también hallar posibilidades de disminuir los gastos mediante servicios comunes compartidos.

20. El papel de los oficiales nacionales de información es especialmente importante en los centros de información integrados, habida cuenta de su experiencia profesional y de su conocimiento de los medios de comunicación y de la sociedad civil del país correspondiente. Para mejorar la categoría de esos profesionales, habrá que aumentar sus posibilidades de formación, tanto locales como regionales, y alentar los intercambios entre los centros de información de las Naciones Unidas de una misma región. También se estudiará medidas enderezadas a mejorar las condiciones de servicio y las perspectivas de carrera de esta categoría del personal.

21. Como se pedía en la resolución 51/138 B, proseguiré el ejercicio de integración ateniéndome a los parámetros indicados por la Asamblea General y reiterados muy recientemente en su resolución 53/59 B. Se hará todo lo posible para que los centros integrados optimicen el empleo de los recursos disponibles y desempeñen la función que les corresponde

de promover los objetivos de información y comunicación de la Organización.

V. Conclusiones

22. La Asamblea General ha reconocido que los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan una función esencial en la promoción de una comprensión razonada de la labor y las finalidades de las Naciones Unidas entre los pueblos del mundo. En el plan de reforma señalé que se debe reforzar la capacidad de la Organización de comunicar en los distintos países y que se deben unificar las actividades de las Naciones Unidas en los países en "Casas de las Naciones Unidas".

23. La integración de los centros de información de las Naciones Unidas abarca ambos aspectos centrales del plan de reforma. El que se alcance esta meta, y con ella los objetivos originales de la integración, dependerá de que existan una asociación eficaz entre el Departamento de Información Pública y el PNUD y una participación constructiva de toda la familia de las Naciones Unidas. Creo, pues, que los cambios generales a que he instado para reorientar las actividades de información y comunicación deben abarcar un esfuerzo concertado para resolver los problemas con que se tropieza en la ejecución del ejercicio de integración en varios centros de información.

24. Para ello, he pedido al Departamento de Información Pública y al PNUD que refuercen su relación de cooperación con objeto de alcanzar mejores resultados en el ejercicio de integración. El Secretario General Adjunto facilitará orientación siempre que se le solicite.